

ESTATUTOS
DEL
SISTEMA
DE
CÉLULAS PARROQUIALES
DE
EVANGELIZACIÓN



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS
300/15/S-61/A-81

DECRETO

El Sistema de Células Parroquiales de Evangelización se remonta al año 1987, cuando el reverendo don Piergiorgio Perini introdujo en Italia un método pastoral concebido por el reverendo Mons. Michael J. Eivers, en los Estados Unidos. Tras los primeros inicios, en la parroquia de San Eustorgio en Milán, comenzaron a constituirse numerosas células parroquiales de evangelización en diversos países del mundo. El Sistema contempla la formación de pequeños grupos de fieles que se reúnen para profundizar en la vida cristiana como vida de fe y de evangelización, fortaleciéndose a través de la oración, la formación espiritual y doctrinal, y el intercambio mutuo de experiencias concretas de evangelización.

El compromiso de los miembros de cada célula en favor de la evangelización de su ambiente, beneficia la conversión personal a Cristo y contribuye también a la renovación profunda de la vida parroquial.

El 29 de mayo de 2008, se constituyó el Organismo Internacional de Servicio del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización. El 2 de abril de 2009, el Pontificio Consejo para los Laicos reconoció al Organismo Internacional de Servicio del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización como estructura al servicio del Sistema de Células Parroquiales, para el sostenimiento y el desarrollo internacional de este instrumento de evangelización, dotando a dicho Organismo de personalidad jurídica privada, y se aprobaron los estatutos por un período *ad experimentum* de cinco años.

Considerados la consolidación y el desarrollo del Sistema de las células en el transcurso de este quinquenio y el papel desarrollado por el Organismo Internacional de Servicio;

Vista la importancia fundamental para la Iglesia de vigorizar la identidad misionera de los fieles laicos y de despertar en los pastores la conciencia de su misión de convertir la parroquia en una comunidad ardiente de fe, donde los miembros sean «agentes de evangelización» y la parroquia «centro constante de envío misionero» (cf. FRANCISCO, Exhort. ap. *Evangelii Gaudium*, 28);

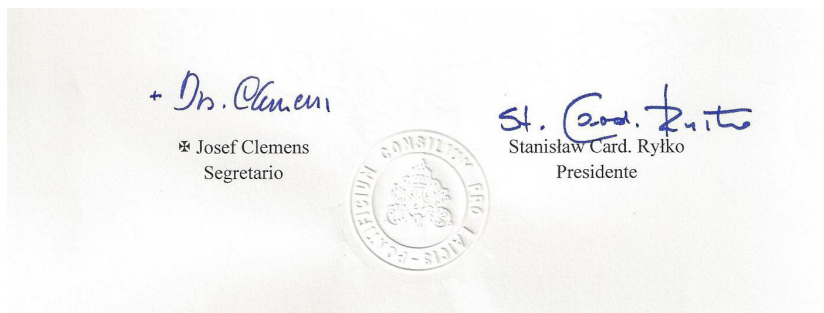
Vistos los artículos 131-134 de la Constitución apostólica *Pastor Bonus* sobre la Curia Romana;

el Pontificio Consejo para los Laicos decreta:

1. La confirmación del reconocimiento del Organismo Internacional de Servicio del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización, con personalidad jurídica privada, en conformidad con el canon 116 §2 del Código de Derecho Canónico;

2. la aprobación de los estatutos, modificados en la redacción que, a fecha de hoy, ha sido debidamente autenticada por el Dicasterio y depositada en sus archivos.

Dado en el Vaticano, el 12 de abril de 2015, Fiesta de la Divina Misericordia.



ORGANISMO INTERNACIONAL DE SERVICIO
DE CÉLULAS PARROQUIALES DE EVANGELIZACIÓN

ESTATUTO

ÍNDICE

PRÓLOGO

PRIMERA PARTE

LÍNEAS ESENCIALES DEL SISTEMA DE CÉLULAS PARROQUIALES DE
EVANGELIZACIÓN

Capítulo I. Los elementos fundamentales

- Artículo 1. La fisonomía eclesial de las células
- Artículo 2. El significado de la denominación
- Artículo 3. Los destinatarios de la evangelización
- Artículo 4. Los ámbitos a evangelizar
- Artículo 5. La inherencia a la parroquia
- Artículo 6. Los principios rectores

Capítulo II. El camino de evangelización

- Artículo 7. Las fases del recorrido
- Artículo 8. La plegaria
- Artículo 9. El *oikos*
- Artículo 10. El servicio
- Artículo 11. El compartir
- Artículo 12. La explicación
- Artículo 13. La confianza
- Artículo 14. La entrada en la célula
- Artículo 15. La introducción en la comunidad parroquial

Capítulo III. La célula de evangelización

- Artículo 16. Descripción de la célula
- Artículo 17. El lugar de encuentro
- Artículo 18. Duración y periodicidad del encuentro
- Artículo 19. Modo de desarrollo del encuentro
- Artículo 20. Los siete fines de la célula
- Artículo 21. La figura del líder
- Artículo 22. Los requisitos del líder

Capítulo IV. Estructura del Sistema

Artículo 23. Una estructura para el crecimiento

Artículo 24. La articulación del Sistema

Capítulo V. Por una parroquia viva y ministerial

Artículo 25. La asunción de «ministerios» en la vida de la comunidad

Artículo 26. La adoración eucarística, ministerio de todos

SEGUNDA PARTE

NORMATIVA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE SERVICIO

Artículo 27. Denominación, naturaleza y sede

Artículo 28. Finalidad

Artículo 29. Actividades

Artículo 30. Recursos patrimoniales

Artículo 31. Órganos

Artículo 32. El Presidente

Artículo 33. El Vicepresidente

Artículo 34. La Comisión de promotores. Composición

Artículo 35. La Comisión de promotores. Competencias

Artículo 36. La Comisión de promotores. Procedimientos

Artículo 37. El Comité Ejecutivo. Composición

Artículo 38. El Comité Ejecutivo. Competencias

Artículo 39. El Comité Ejecutivo. Procedimientos

Artículo 40. El Secretario

Artículo 41. El Tesorero

Artículo 42. El Representante Legal

Artículo 43. El Promotor de Zona

Artículo 44. El Foro

Artículo 45. Modificación del Estatuto

Artículo 46. Cese del Organismo

Artículo 47. Disposición final

Artículo 48. Disposición transitoria

ORGANISMO INTERNACIONAL DE SERVICIO DE CÉLULAS PARROQUIALES DE EVANGELIZACIÓN

ESTATUTO

PRÓLOGO

El Sistema de Células Parroquiales de Evangelización (SCPE) tiene origen en el año 1987 cuando don Piergiorgio Perini, conocido como don PiGi, inspirándose libremente en algunas experiencias pastorales visitadas en los Estados Unidos, llama a unos cuarenta fieles a compartir el compromiso de convertir la parroquia de San Eustorgio en Milán, confiada a su cuidado, en una comunidad ardiente de fe y dedicada a la evangelización, de manera que llegue a ser verdaderamente «una parroquia en llamas».

Se constituye así la primera célula del Sistema, a saber, un pequeño grupo de personas, vinculadas por relaciones de proximidad (*oikos*), como el parentesco, la vecindad, la profesión común, que, en la plegaria y en el servicio al otro, evangeliza y hace discípulos, dando vida por gemación a nuevas células.

Muy pronto la experiencia se difunde, como por contagio, primero a toda la parroquia de San Eustorgio, y después, de manera progresiva, a numerosas parroquias de Italia y del extranjero.

Con el pasar de los años, los iniciadores del Sistema se dan cuenta de que para asegurar un desarrollo orgánico del Sistema en el ámbito internacional es necesario definir, de modo preciso y sintético, las líneas esenciales y, al mismo tiempo, dar vida a un Organismo Internacional de Servicio para su valoración y difusión.

Por lo tanto, a estas exigencias trata de responder el presente Estatuto.

PRIMERA PARTE

LÍNEAS ESENCIALES DEL
SISTEMA DE CÉLULAS PARROQUIALES DE EVANGELIZACIÓN

CAPÍTULO I

LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES

Artículo 1

La fisonomía eclesial de las células

Las Células Parroquiales de Evangelización se inscriben en el dinamismo de renovación parroquial descrito por Juan Pablo II en la *Christifideles laici* en los nn. 26-27 como:

§ 1 Comunidad eucarística

En el Decreto *Presbyterorum ordinis*, en el n. 5, se afirma: «La Eucaristía se presenta como fuente y culmen de toda la evangelización». Como *fuente*, la adoración eucarística es la primera etapa del proceso de evangelización y, como *culmen*, los nuevos conversos están llamados a la plenitud de la vida sacramental.

§ 2 Comunidad de fe

Las células son un lugar de crecimiento en la fe a través de la alabanza, el compartir y la enseñanza del pastor. «Las pequeñas comunidades de base en las cuales los fieles pueden comunicarse unos a otros la Palabra de Dios y expresarse en el servicio y en el amor, son verdaderas expresiones de la comunión eclesial y centros de evangelización en comunión con sus pastores» (cfr. CfL 26).

§ 3 Comunidad orgánica

Las células están unidas orgánicamente entre sí mediante una red de líderes, esto es, de laicos formados adecuadamente y nombrados por el pastor. «Para que las parroquias sean verdaderamente comunidades cristianas, las autoridades locales deben favorecer la adaptación de las estructuras parroquiales (...) sobre todo, promoviendo la participación de los laicos en las responsabilidades pastorales» (cfr. CfL 26).

§ 4 Comunidad misionera

Las células, llamadas a crecer y multiplicarse respondiendo al mandato misionero «Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación» (Mc 16,15), implementan la pedagogía que corresponde al proceso de evangelización descrito en el capítulo 2 de la *Evangelii Nuntiandi*.

§ 5 Comunidad de caridad

Las células son lugares de santidad, de caridad y de fraternidad, lugares de servicio para la renovación de la comunidad. «La parroquia no es principalmente una estructura, un territorio, un edificio; es más bien la “familia de Dios”, como una fraternidad animada por el espíritu de unidad, es una “casa de familia fraterna y acogedora”» (cfr. CfL 26).

Artículo 2 *El significado de la denominación*

§ 1 Sistema

Es un complejo orgánico con constante referencia al párroco. En él, todas las partes tienen relación y dependencia recíproca. A través de una eficiente estructura, el Sistema contribuye al desarrollo de aquel cuerpo vivo que es la Iglesia.¹

§ 2 Células

Es la unidad biológica fundamental capaz de vida autónoma y capaz de dar vida mediante un proceso de multiplicación. La célula de evangelización es un pequeño grupo de laicos vinculados entre sí por relaciones de «oikos»², que evangeliza y lleva a Jesús nuevos discípulos, que de evangelizados se convertirán en evangelizadores. De este modo, la célula crece y se multiplica.

§ 3 Parroquiales

El ambiente ideal para el nacimiento y el desarrollo del SCPE es la parroquia³, que será vivificada y renovada a través de la nueva evangelización.

§ 4 Evangelización

«La Iglesia existe para evangelizar»⁴: del mismo modo la célula redescubre y hace vivir este mandato fundamental de compartir a Jesús con los otros⁵.

Artículo 3 *Los destinatarios de la evangelización*

El SCPE, precisamente porque tiene como fin primario la nueva evangelización, está destinado a un conjunto mucho más amplio de destinatarios, como son:

- a. los católicos que no cumplen el mandato mismo de la evangelización,
- b. aquellos que no viven la propia identidad cristiana católica,
- c. los cristianos provenientes de otras confesiones no católicas,
- d. los alejados de la fe en Cristo.

¹ Cfr. Ef 4,16; Rom 12,4-6.

² Cfr. Capítulo II art. 9.

³ JUAN PABLO II, CfL n. 26: «La parroquia no es principalmente una estructura, un territorio, un edificio; es más bien “la familia de Dios, como una fraternidad animada por el Espíritu de unidad”, es “una casa de familia, fraterna y acogedora”, es la “comunidad de los fieles”. En definitiva, la parroquia está fundada sobre una realidad teológica, porque ella es una *comunidad eucarística*».

⁴ PABLO VI, n. 14 «Queremos confirmar una vez más que la tarea de la evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia, una tarea y misión que los cambios amplios y profundos de la sociedad actual hacen cada vez más urgentes. Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda».

Cfr. 1Cor 9,16: «El hecho de predicar no es para mí motivo de orgullo. No tengo más remedio y, ¡ay de mí si no anuncio el Evangelio!».

⁵ Cfr. Mt 28, 18-20; Mc 16,15; Lc 24, 47-49; Jn 20,21; Hch 1,8

Más de veinte años de experiencia han demostrado que el SCPE se adapta a todo ámbito demográfico, social y cultural. Las células de evangelización pueden ejercer su acción en cualquier continente, en un ambiente metropolitano o rural, culturalmente elevado o simple, con censo alto o modesto, en la selva amazónica como en Europa; se puede afirmar que el SCPE se adapta a una difusión universal, allí donde exista la parroquia⁶. Por lo tanto, la Iglesia Católica tiene precisamente en la presencia capilar y universal de la parroquia un potencial extraordinario para la «Nueva Evangelización».

Artículo 4

Los ámbitos a evangelizar

§ 1 El mandato de anunciar el Evangelio, confiado por Jesús a todos aquellos que creen en Él, encuentra la aplicación más natural y su máxima potencialidad de crecimiento a través de las relaciones interpersonales habituales. Este testimonio⁷ directo de la fe, de persona a persona, es conocido como: «*la evangelización del Oikos*».⁸

El *oikos*, en el que todo bautizado está naturalmente llamado a realizar el «mandato» evangelizador, está constituido por cuatro ámbitos de relaciones habituales:

- a. Los familiares.
- b. Los vecinos.
- c. Los colegas de trabajo y compañeros de estudios.
- d. Los amigos y aquellos que tienes los mismos intereses y aficiones.

§ 2 La espiritualidad del evangelizador está orientada hacia estas metas: *conocer a Jesús, aprender a anunciarlo y crecer en la fe*. Al mismo tiempo, gracias al amor de Dios, que ha sido derramado en los corazones por medio del Espíritu Santo⁹, es indispensable que el evangelizador asuma también una actitud de plena acogida de quien está «próximo».

En muchos pasajes del Evangelio, Jesús nos presenta el ejemplo, cuando dirige una invitación personal¹⁰ a anunciar la Buena Nueva al propio *oikos*, con las palabras: «Vuelve a tu casa y da a conocer cuánto te ha hecho Dios».¹¹

⁶ El cardenal George Basil Hume, a propósito de este argumento decía con una expresión audaz pero eficaz: «La parroquia es un gigante dormido».

⁷ Cfr. 1Pe 3,15.

⁸ «*Oikos*» es la palabra griega, raíz de muchos términos de gran difusión (como *ecología* – *ecosistema* – *economía* – etc.), que designa la casa, el calor del hogar, los familiares, el ambiente de trabajo, los colegas, los amigos, el lugar de ocio.

⁹ Cfr. Rom 5,5.

¹⁰ PABLO VI, EN 46: «Por estos motivos, además de la proclamación que podríamos llamar colectiva del Evangelio, conserva toda su validez e importancia esa otra transmisión de persona a persona. El Señor la ha practicado frecuentemente (...). En el fondo, ¿hay otra forma de comunicar el Evangelio que no sea la de transmitir a otro la propia experiencia de fe? La urgencia de comunicar la Buena Nueva a las masas de hombres no debería hacer olvidar esa forma de anunciar mediante la

- § 3 La evangelización del *oikos* presenta estas características:
- a. es el camino más simple y natural que Dios nos ofrece con el fin de poner en práctica la predicación del Evangelio en la vida de cada día;
 - b. está al alcance de todos: cada uno tiene su *oikos* de vida, en el cual puede desarrollar su compromiso de evangelización;¹²
 - c. es el ámbito propio y personal en el que todo cristiano ha sido puesto por Dios para evangelizar;
 - d. es el grupo de personas que pide al cristiano el testimonio y el compartir de la fe.

Por estos motivos la evangelización del *oikos* destaca como camino principal en el SCPE.

Artículo 5 *La inherencia a la parroquia*

El Sistema de Células Parroquiales de Evangelización se lleva a cabo en la parroquia¹³, entendida como «*la Iglesia misma que vive a través de las casas de sus hijos y de sus hijas*».

§ 1 Puesto que la pastoral de evangelización es esencial para la vida de la parroquia, el Párroco está en el centro de la actuación del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización, con la colaboración y la corresponsabilidad tanto de otros presbíteros como de los fieles laicos¹⁴.

§ 2 El Sistema de Células Parroquiales de Evangelización tiene como objetivo promover en sus destinatarios un maduro sentido de pertenencia a la parroquia y suscitar relaciones de profunda comunión y colaboración con todos los

cual se llega a la conciencia personal del hombre y se deja en ella el influjo de una palabra verdaderamente extraordinaria que recibe de otro hombre».

¹¹ Cfr. Lc 8,26-39; Lc 5, 27-32 ; Lc 19,1-9; Jn 1,41-42; Jn 1,44-45; Jn 4,50-53.

¹² Cfr. Mt 10,7.

¹³ Se han implementado experiencias «supra parroquiales» eficaces, pero excepcionales, como la de la diócesis de Ragusa, donde un importante Sistema de Células de Evangelización es desarrollado y conducido por la Comunidad “Aquí estoy, envíame”, por mandato del obispo diocesano. En 1989 el obispo diocesano *pro tempore*, dio el mandato a don Salvatore Tumino de fundar, siguiendo el ejemplo de las Células de S. Eustorgio, un Sistema de Células supra parroquiales con sede en la Iglesia Catedral de Ragusa, al servicio de toda la ciudad. Gracias a la entusiasta e inspirada obra del difunto don Salvatore Tumino la nueva evangelización se difundió rápidamente también a muchas otras parroquias de la diócesis, con las características originales del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización. En dichos SCPE, cada párroco se ponía bajo la guía de la acción evangelizadora del SCPE, iniciado de manera autónoma, con la activa y sabia ayuda de don Tumino, designado posteriormente como responsable de la evangelización en su diócesis.

¹⁴ Juan Pablo II, Cfl, 27.

fieles y con los otros componentes de la comunidad parroquial, de manera que todos puedan asumir el papel de ser evangelizadores¹⁵.

Artículo 6 *Los principios rectores*

§ 1 El SCPE se desarrolla eficazmente si se reconoce que todo bautizado, para ser un cristiano «vivo», debe evangelizar. Un fiel recluido en sí mismo, que no evangeliza testimoniando la propia fe, vive en una situación de «jubilación» inactiva del mandato que le ha confiado Jesús. Esta sensibilización fundamental se puede alcanzar mediante un curso de catequesis sobre el texto de la Exhortación apostólica de Pablo VI *Evangelii nuntiandi*. Es el comienzo de una auténtica conversión a la evangelización.

§ 2 Una condición indispensable para que el fiel laico pueda testimoniar eficazmente su amor por Jesús es que él, en primer lugar, esté enamorado. Este amor por Jesús debe ser alimentado y reavivado constantemente en la plegaria, en la escucha de la Palabra, en el sacramento celebrado con la comunidad y, de manera particular, en la adoración eucarística.

§ 3 Podemos esquematizar los fundamentos en los siguientes puntos:

- a. Los sacramentos de la iniciación cristiana y la gracia del Espíritu Santo habilitan a todo bautizado para el papel de evangelizador¹⁶.
- b. El laico, puesto que inserto en las situaciones del mundo, tiene un amplio campo de evangelización.
- c. El contexto común a todos es la evangelización en las relaciones habituales: el *oikos*.
- d. La plegaria y la adoración eucarística son los caminos principales de enriquecimiento espiritual.
- e. Con todo, el Espíritu Santo debe ser reconocido como el actor de la evangelización¹⁷.
- f. El servicio en el amor donado imitando el ejemplo de Cristo¹⁸.
- g. El compartir del propio encuentro personal con el amor de Dios y con Cristo.

¹⁵ Juan Pablo II, Cfl, 33.

¹⁶ JUAN PABLO II, Cfl 33: «Los fieles laicos, precisamente por ser miembros de la Iglesia, tienen la vocación y misión de ser anunciadores del Evangelio: son habilitados y comprometidos en esta tarea por los sacramentos de la iniciación cristiana y por los dones del Espíritu Santo».

¹⁷ PABLO VI, EN 75: «No habrá nunca evangelización posible sin la acción del Espíritu Santo. (...) Las técnicas de evangelización son buenas, pero ni las más perfeccionadas podrían reemplazar la acción discreta del Espíritu. La preparación más refinada del evangelizador no consigue absolutamente nada sin Él. Sin Él, la dialéctica más convincente es impotente sobre el espíritu de los hombres. Sin Él, los esquemas más elaborados sobre bases sociológicas o psicológicas se revelan pronto desprovistos de todo valor».

¹⁸ Cfr. Jn 13,14: «Pues si yo, el Maestro y el Señor, os he lavado los pies, también vosotros debéis lavaros los pies unos a otros».

- h. La ausencia de juicio preconcebido sobre el otro y sobre su historia.
- i. La atención al sufrimiento físico y espiritual del otro, con el fin de calmarlo¹⁹.
- j. La acogida afectuosa de los nuevos, para crecer y así dar vida a una nueva célula (multiplicación).

¹⁹ Busca la llaga y alívala, a imitación de la parábola del «Buen Samaritano» (Lc 10,37).

CAPÍTULO II

EL CAMINO DE EVANGELIZACIÓN

Artículo 7

Las fases del recorrido

El SCPE propone, en primer lugar, al fiel laico que ya vive la experiencia de las células, un recorrido espiritual y práctico que lo lleve progresivamente a llegar a los «destinatarios»²⁰ a través de un camino de doble sentido: el evangelizador y el destinatario de la evangelización.

El recorrido, que encuentra su fundamento en la palabra del Evangelio y en la experiencia de la primera comunidad apostólica descrita en el libro de los Hechos, está articulado en tres fases que, en sus contenidos específicos, son enunciadas, de manera detallada, en los artículos que siguen.

La primera fase está caracterizada por un empeño particular del evangelizador en la plegaria al Espíritu²¹, por un auténtico inicio del camino que pretende recorrer.

En la segunda fase, el evangelizador presta atención al propio *oikos*²², identificando entre las personas más próximas, una que requiera atención específica. Así pues, comparte con ella la experiencia de la fe mediante gestos concretos de testimonio²³, de servicio²⁴, de intercambio²⁵ y de amor.

En la tercera fase, el evangelizador invita al evangelizado a confiarse a Dios²⁶, le propone formar parte de la propia célula²⁷, facilita la introducción y solicita una mayor inmanencia y una participación más profunda en la comunidad parroquial²⁸.

Artículo 8

La plegaria

El compromiso en la evangelización se hace más eficaz a través de una insistente plegaria²⁹ que abra al don del Espíritu Santo y a su fuerza carismática³⁰ que, como confirman con fuerza las palabras de Pablo VI, es indispensable para

²⁰ Cfr. art. 3.

²¹ Cfr. art. 8.

²² Cfr. art. 9.

²³ Cfr. art. 12.

²⁴ Cfr. art. 10.

²⁵ Cfr. art. 11.

²⁶ Cfr. art. 13.

²⁷ Cfr. art. 14.

²⁸ Cfr. art. 15.

²⁹ 1Tes 5, 17-19: «Sed constantes en orar. Dad gracias en toda ocasión: esta es la voluntad de Dios en Cristo Jesús respecto de vosotros. No apaguéis el espíritu,...».

³⁰ Cfr. Lc 24, 49 y Hch 4, 24-31.

llegar al corazón de los destinatarios de la evangelización³¹. No es posible evangelización alguna sin la acción del Espíritu Santo³².

Artículo 9

El oikos

Saber que las relaciones humanas habituales deben convertirse en terreno de misión para la evangelización no es suficiente; es necesario que el evangelizador persista con amor y atención sobre ellas y considere a cada persona en particular como destinatario de una plegaria perseverante, a fin de que el Espíritu Santo conceda las ocasiones, los gestos y las palabras oportunas para compartir la propia fe y dar razón de la propia esperanza³³. Por este motivo es muy útil tener en el propio libro de oraciones o en la Biblia la «lista de las personas que forman parte del propio *oikos*».

Artículo 10

El servicio

El servicio es don gratuito de sí mismo al otro, del propio tiempo, de las propias capacidades y posibilidades.

- a. Servir es, ante todo, manifestar el amor trinitario en el que creemos: Dios es amor que se da gratuitamente.
- b. Servir significa «vivir en el amor» y de este modo hacer entrar la luz de Dios en el mundo. «Si vemos la caridad —escribía san Agustín— vemos la Trinidad»³⁴.
- c. Servir es adoptar el método escogido por Jesús³⁵, imitarlo como Él mismo ordenó a sus apóstoles.
- d. Servir es el método escogido por María³⁶.

Sólo a través de la actitud amorosa del servicio es posible construir puentes de fe y de estima.

Artículo 11

El compartir

§ 1 El testimonio de vida³⁷ es la primordial e irrenunciable premisa en la evangelización³⁸, aunque esta debe ser iluminada, justificada y explicitada por el

³¹ PABLO VI, EN 75: «Puede decirse que el Espíritu Santo es el agente principal de la evangelización: Él es quien impulsa a cada uno a anunciar el Evangelio y quien en lo hondo de las conciencias hace aceptar y comprender la Palabra de salvación».

³² Hch 2,2-4.

³³ Cfr. 1Pe 3,15.

³⁴ Cfr. De Trinitate, VIII, 8,12: CCL 50,287.

³⁵ Cfr. Flp 2,5-8; Jn 13,12-14; BENEDICTO XVI, *Jesús de Nazaret* 120.

³⁶ Cfr. Lc 1,38.

³⁷ PABLO VI, EN 41: «El hombre contemporáneo escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan (...), o si escuchan a los que enseñan, es porque dan testimonio».

anuncio claro e inequívoco del Señor Jesús; (lo que Pedro pedía a los fieles dispersos por el Ponto, en Galacia, Capadocia, en Asia y en Bitinia: «estad siempre dispuestos a responder a aquellos que os pidan razón de la esperanza que hay en vosotros» 1Pe 3,15).

§ 2 Pablo VI afirma con firmeza la condición esencial de la evangelización en la Exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi* en el n. 22: «La Buena Nueva proclamada por el testimonio de vida deberá ser pues, tarde o temprano, proclamada por la palabra de vida. No hay evangelización verdadera, mientras no se anuncie el nombre, la doctrina, la vida, las promesas, el reino, el misterio de Jesús de Nazaret Hijo de Dios».

El objeto del compartir debe, pues, ser:

- a. el encuentro personal con Jesús, vivo, real y presente,
- b. la transformación de la propia vida, gracias a su presencia³⁹,
- c. Jesús mismo y sus obras.

Artículo 12

La explicación

La explicación es la respuesta, iluminada por la fe, inspirada por el amor y guiada por el Espíritu Santo, a las preguntas que nacen en el corazón del hermano⁴⁰, respecto a la propia vida espiritual y a las relaciones con Dios y con la Iglesia.

³⁸ PABLO VI, EN 21: «Supongamos un cristiano o un grupo de cristianos que, dentro de la comunidad humana donde viven, manifiestan su capacidad de comprensión y de aceptación, su comunión de vida y de destino con los demás, su solidaridad en los esfuerzos de todos en cuanto existe de noble y bueno. Supongamos además que irradian de manera sencilla y espontánea su fe en los valores que van más allá de los valores corrientes, y su esperanza en algo que no se ve ni osarían soñar. A través de este testimonio sin palabras, estos cristianos hacen plantearse, a quienes contemplan su vida, interrogantes irresistibles: ¿Por qué son así? ¿Por qué viven de esa manera? ¿Qué es o quién es el que los inspira? ¿Por qué están con nosotros? Pues bien, este testimonio constituye ya de por sí una proclamación silenciosa, pero también muy clara y eficaz, de la Buena Nueva. Hay en ello un gesto inicial de evangelización».

³⁹ BENEDICTO XVI, Homilía durante la solemne concelebración para el inicio del ministerio petrino, en *Insegnamenti I/2005*, 25.

⁴⁰ PABLO VI, EN 21: «Son posiblemente las primeras preguntas que se plantearán muchos no cristianos, bien se trate de personas a las que Cristo no había sido nunca anunciado, de bautizados no practicantes, de gentes que viven en una sociedad cristiana, pero según principios no cristianos, bien se trate de gentes que buscan, no sin sufrimiento, algo o a Alguien que ellos adivinan, pero sin poder darle un nombre. Surgirán otros interrogantes, más profundos y más comprometedores, provocados por este testimonio que comporta presencia, participación, solidaridad y que es un elemento esencial, en general el primero absolutamente en la evangelización. Todos los cristianos están llamados a este testimonio y, en este sentido, pueden ser verdaderos evangelizadores».

Por consiguiente, la explicación consiste en:

- a. responder a preguntas,
- b. aclarar objeciones y confusiones,
- c. corregir errores y prejuicios,
- d. la respuesta es siempre ¡Jesús! ¡Él te ama como eres!

Artículo 13

La confianza

Se trata de acompañar a los hermanos evangelizados, a confiar la guía de la propia vida al Señor según la indicación «Confía al Señor tu actividad y tus proyectos renacerán» (Prov 16,3) y, según la invitación de Benedicto XVI a los jóvenes en Loreto: «Nada es imposible para quien se fía de Dios y se confía en Dios»⁴¹.

Los pasos de la confianza, llevan progresivamente:

- a. a la conversión del corazón
- b. a creer en el Evangelio
- c. a vivir la comunidad
- d. a hacer toda elección de vida a la luz del amor de Dios
- e. a convertirse a la vez en evangelizador.

Artículo 14

La entrada en la célula

Cuando el hermano evangelizado, comienza a abrir su corazón al amor de Dios, vislumbra que confiar su vida a Jesús lo puede llevar a la salvación. Es este el momento más oportuno para introducirlo en la célula de evangelización, de la cual forma parte quien lo ha acompañado en el recorrido de evangelización.

Será la entrada de un hermano largamente esperado, por el cual la célula ha rezado durante su camino de acercamiento, el éxito de un gesto de amor cumplido por uno de los miembros de la célula (el evangelizador) con el apoyo y la comunión de todos los demás⁴².

En este momento, no tiene todavía sentido hablar de la pertenencia del neófito a la parroquia de la que forma parte el SCPE. El aspecto importante es la

⁴¹ BENEDICTO XVI, *Encuentro con los jóvenes italianos en Loreto*, 1-2 de septiembre de 2007, LEV, 5.

⁴² Por lo general, un grupo en donde se comparte la fe o la Palabra parte de un núcleo, que tiene como objetivo primario el crecimiento espiritual o humano de sus miembros o la profundización de las relaciones internas, por lo que es difícil, debido a su naturaleza, acoger después a los recién llegados, porque se encontrarían con dificultades: la de estar a un nivel menos evolucionado del camino ya recorrido por los otros miembros.

Puesto que la célula está orientada a la evangelización, se realiza a sí misma en el momento mismo en que un hermano alejado de la fe entra a formar parte de ella. Toda la célula se vuelca en él y adapta su progreso, «marca el paso» a la espera de que el hermano pueda caminar con los otros.

conversión de la persona alejada para dirigirse hacia una fe vivida: lo que representará el encuentro verdadero con Cristo.

Artículo 15

La introducción en la comunidad parroquial

La célula realizará su cometido propio cuando: «*el evangelizado se convierta, a su vez, en evangelizador*». De hecho, tras la entrada en la célula, el evangelizado inicia una nueva fase del propio camino de fe. Hasta este momento, había recorrido el camino de su conversión acompañado de manera personal por el evangelizador; ahora, también continuará el camino emprendido en comunión con otros hermanos, hacia la completa inserción en la Iglesia⁴³.

Si es necesario, cumplirá el recorrido de la iniciación cristiana para completar los sacramentos o para vivirlos en plenitud. Acompañado por la comunidad parroquial, se preparará al bautismo y a la confirmación, acogiendo conscientemente el don del Espíritu Santo y participará en las iniciativas de la comunidad parroquial, para profundizar más tarde en su conocimiento de Jesús y del Evangelio.

La célula, por lo tanto, se puede convertir en una «pequeña comunidad mediadora hacia la comunidad eucarística más amplia: *la parroquia*».

La participación activa en la vida de la iglesia local se materializará asumiendo un ministerio o en el servicio a la comunidad parroquial⁴⁴.

⁴³ Cfr. 1 Cor 12,28. LG 33.

⁴⁴ Véase cap. V.

CAPÍTULO III

LA CÉLULA DE EVANGELIZACIÓN

Artículo 16

Descripción de la célula

§ 1 La idea de pequeño grupo es auspiciada por la Iglesia para renovar las parroquias; se trata de aquellas comunidades eclesiales de base, a las que se refiere Pablo VI⁴⁵, e imaginadas por Karl Rahner⁴⁶ para el futuro de la Iglesia.

Hombres y mujeres, enamorados de Jesús y movidos a la evangelización, pueden transformar una comunidad de bautizados desmotivados y apagados, en una «Parroquia en llamas», animada por cristianos que desean testimoniar su fe al mundo entero.

§ 2 La célula de evangelización es instrumento de esta renovada vitalidad: ella es, de hecho, «un pequeño grupo de personas en constante multiplicación, en cuyo interior existen relaciones de *oikos*, que trata de evangelizar, hacer discípulos y desarrollar el propio ministerio a través de las relaciones cotidianas».

§ 3 La célula, estrechamente unida a la Iglesia en la parroquia, colabora en el proyecto de Dios, respondiendo a algunas exigencias que Jesús mismo ha señalado:

a. la misión

- «Él les responde: “Vámonos a otra parte, a las aldeas cercanas, para predicar también allí; que para eso he salido”.» Mc 1,38.
- «No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido y os he destinado para que vayáis y deis fruto, y vuestro fruto permanezca.» Jn 15,16.

b. la predicación y el discipulado

- «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el

⁴⁵ EN 58: «Estas últimas comunidades serán un lugar de evangelización, en beneficio de las comunidades más vastas, especialmente de las Iglesias particulares, y serán una esperanza para la Iglesia universal».

⁴⁶ K. RAHNER, *Trasformazione strutturale della Chiesa come compito e come chance*, Queriniana, Brescia 1973, escrito con ocasión del Sínodo de la Iglesia de la República Federal Alemana.

El comentario de G.L.I. en el Congreso de la Asociación Teológica Italiana de 2003: «Para Rahner ésta es la oportunidad de una *iglesia de base*, ofrecida ante la falta del vínculo social: “la Iglesia existirá solamente renovándose continuamente mediante la libre decisión de fe y la formación comunitaria de cada uno en medio de una sociedad profana *a priori* no impregnada de cristianismo”. Se referirá de forma explícita a las comunidades de base, a las que confía inmediatamente las parroquias: su legado histórico no es, en absoluto, impedimento para la renovación en esta dirección personal y comunitaria.

nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado. Y sabed que yo estoy con vosotros todos los días, hasta el final de los tiempos.» Mt 28,18-20.

c. el crecimiento

- «No solo por ellos ruego, sino también por los que crean en mí por la palabra de ellos (...) para que el mundo crea que tú me has enviado.» Jn 17,20.
- «“Señor, ¿es ahora cuando vas a restaurar el reino de Israel?”. Les dijo: “No os toca a vosotros conocer los tiempos o momentos que el Padre ha establecido con su propia autoridad; en cambio, recibiréis la fuerza del Espíritu Santo que va a venir sobre vosotros y seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaría y hasta el confín de la tierra.» Hch 1,6-8.

Artículo 17

El lugar de encuentro

La célula se reúne en un lugar privado, preferiblemente la casa del responsable (*el líder de la célula*); lo que facilita:

1. la adaptación a las exigencias de sus miembros,
2. la instauración de relaciones personales,
3. una acogida calurosa y familiar.

Artículo 18

Duración y periodicidad del encuentro

La célula se reúne semanalmente durante una hora y media. El día y la hora se establecen de manera autónoma en el ámbito de la célula, respetando los tiempos y las exigencias de la vida comunitaria parroquial.

Artículo 19

Modo de desarrollo del encuentro

Cada célula expresa su vitalidad individual a través de la sucesión ordenada de estos siete momentos:

1. plegaria de alabanza y de acción de gracias, animada también por el canto
2. el compartir personal
3. la escucha de las enseñanzas del párroco, reproducidas en soporte audiovisual
4. profundización personal sobre el contenido de las enseñanzas
5. avisos
6. plegaria de intercesión
7. plegaria de curación

Artículo 20
Los siete fines de la célula

El objetivo fundamental de una célula es:

- a. evangelizar y crecer multiplicándose para formar discípulos de Cristo.

Esto se logra a través de la consecución de siete objetivos:

1. crecer en la intimidad con el Señor
2. crecer en el amor recíproco
3. compartir a Jesús con los demás
4. desarrollar un ministerio en el Cuerpo místico de la Iglesia
5. dar y recibir apoyo
6. formar nuevos líderes⁴⁷
7. profundizar en la propia identidad de fe.

Artículo 21
La figura del líder

El líder de una célula de evangelización es un cristiano adulto en la fe (o una pareja de esposos) que ha recibido del párroco el mandato de hacerse cargo de los hermanos que ya están en la célula o de los que vendrán.

Artículo 22
Los requisitos del líder

§ 1 El líder de una célula realiza una función muy significativa en el SCPE; de hecho, él:

- a. ha respondido a una llamada de parte del Señor,
- b. ha recibido del párroco el encargo de guiar una célula de evangelización,
- c. pone a disposición todo don recibido,
- d. comparte las metas y sueños del pastor.

§ 2 El líder de la célula es elegido, al comienzo de la experiencia, cuando se forman las primeras células, por el párroco. Una vez constituidas las primeras células, cuando éstas se multiplican, los nuevos líderes son propuestos por los líderes de las células a las que pertenecen a la Célula ejecutiva que, tras las oportunas deliberaciones, si lo considera oportuno, da el parecer favorable al párroco para que le confiera el mandato del Artículo 21.

⁴⁷ El líder de la célula debe tomarse en serio la formación de un típico colaborador (el Co-líder) con el cual compartirá la vida de la célula, la animación y dirección del encuentro. Esta formación «sobre el terreno», que se desarrolla en el interior de la célula, discurrirá con el «Curso de formación para nuevos Líderes» ofertado y organizado por la Estructura del SPCE a fin de que cada célula se prepare para la propia multiplicación, propósito y fruto de la evangelización desarrollada por los miembros de la célula.

§ 3 Dadas las muchas tareas a las que debe hacer frente el líder, es necesario que presente los siguientes requisitos:

- a. experiencia de fe y pasión por su difusión que lo hagan capaz de evangelizar en una perspectiva de multiplicación de la propia célula;
- b. dotes de educador que le permitan formar discípulos;
- c. capacidad para discernir y valorar los carismas;
- d. disponibilidad para colaborar y también para compartir su responsabilidad con otros miembros de la célula;
- e. ejemplaridad de vida cristiana incluso en la pertenencia a la Comunidad Parroquial;
- f. seguimiento, con resultado positivo, de un adecuado curso de formación a propuesta del líder de la propia célula.

CAPÍTULO IV ESTRUCTURA DEL SISTEMA

Artículo 23

Una estructura para el crecimiento

Un aspecto evidente del crecimiento de la Iglesia, tal como es presentada por los Hechos de los Apóstoles, es su «soltura» para estructurarse en ministerios y en formas bien definidas, para corresponder a las exigencias pastorales en la progresiva difusión y crecimiento⁴⁸. En la primera comunidad, Pedro y los apóstoles, que la guiaban, ordenaron diáconos y, con la difusión y el multiplicarse de la comunidad, presbíteros y obispos.

Conforme la Iglesia crece encuentra el modo de organizar la evangelización, de fundar nuevas comunidades, de mantener los vínculos y de compartir la doctrina⁴⁹.

Este principio es válido también en los SCPE, a fin de que estos puedan crecer y desarrollarse de manera orgánica y ordenada⁵⁰.

Artículo 24

La articulación del sistema

Todo SCPE, para realizar su misión, necesita de una estructura cuyo vértice sea el Párroco. Esta estructura debe prever y preceder el crecimiento sucesivo, para no encontrarse desprevenida a la hora de gestionar el desarrollo futuro. La estructura no representa rigidez, sino más bien un apoyo a la acción pastoral de evangelización: podría compararse al esqueleto que crece y se desarrolla para sostener de manera dinámica el cuerpo humano.

§ 1 La estructura prevé que:

1. cada célula particular sea guiada por el *Líder*⁵¹,
2. un grupo de 3-5 células formen un *Área*, de las que es responsable un *Líder de Área*, nombrado por el párroco.

La *Célula Ejecutiva* está compuesta por el párroco, como presidente, por los presbíteros y diáconos presentes en la parroquia, por todos los Líderes de Área y por el Secretario, nombrado por el párroco.

§ 2 La *Célula Ejecutiva*:

1. mediante la plegaria, se esfuerza por discernir la voluntad del Señor para cada situación y para cada necesidad;

⁴⁸ CARD. CARLO MARÍA MARTINI, Discurso en ocasión del 20 aniversario de la introducción al Diaconado permanente en la diócesis de Milán, Venegono, 1/10/2007.

⁴⁹ Cfr. Éx 18,13-27.

⁵⁰ «Serba ordinem et ordo servabit te».

⁵¹ Véase art. 21.

2. estudia y propone las líneas pastorales más oportunas, con referencia a las indicaciones pastorales diocesanas;
3. establece los temas de las enseñanzas;
4. programa los “Cursos de formación para nuevos Líderes”;
5. adapta el desarrollo de la estructura para mantener el crecimiento del SCPE;
6. organiza retiros espirituales y encuentros de formación para todos los niveles del SCPE.

§ 3 La Célula Ejecutiva se reúne todas las semanas. El encuentro está precedido por un tiempo de plegaria y de adoración, que expresa el deseo particular de confiar cada situación al Señor.

La reciprocidad de la estructura permite al párroco no sólo estar informado continuamente sobre el crecimiento humano y espiritual de cada miembro individual del SCPE, sino también de poner en relación entre sí las diversas experiencias maduradas en el interior de cada Área particular.

CAPÍTULO V

POR UNA PARROQUIA VIVA Y MINISTERIAL

Artículo 25

La asunción de “ministerios” en la vida de la comunidad

La parroquia, enriquecida por la participación viva de nuevos hermanos renovados en la fe, animados por el celo por el Reino de Dios, dispuestos a acoger la tarea de servir a la comunidad según los dones recibidos por el Espíritu⁵², podrá así emplear muchas piedras vivas que, unidas entre sí por el vínculo de la caridad, sabrán dar nueva vitalidad a los muchos ministerios necesarios, como:

1. catequesis de iniciación cristiana para jóvenes y adultos
2. preparación de los padres al bautismo de niños
3. apoyo para los cursillos prematrimoniales
4. acompañamiento para los caminos de crecimiento espiritual
5. canto, música y ministerios para las celebraciones litúrgicas
6. animación de las actividades caritativas, misioneras y recreativas.

Cada servicio y ministerio desempeñado en la parroquia es así animado por el espíritu de evangelización propio del SCPE.

Artículo 26

La adoración eucarística, ministerio de todos

La adoración eucarística debe representar el corazón palpitante de cada parroquia orientada a la evangelización.

El primer servicio que se ofrece, por lo tanto, a todos, un ministerio que cada uno puede desempeñar, es el de asumir, también formalmente, el compromiso de dedicar una hora muy concreta de la propia semana a la adoración eucarística.

Se realizan así los frutos significativos para la parroquia, como propone la Constitución apostólica *Lumen Gentium*⁵³.

⁵² Cfr. 1Cor 12,12-28.

⁵³ LG 33: «Los laicos congregados en el Pueblo de Dios e integrados en el único Cuerpo de Cristo bajo una sola Cabeza, cualesquiera que sean, están llamados, a fuer de miembros vivos, a contribuir con todas sus fuerzas, las recibidas por el beneficio del Creador y las otorgadas por la gracia del Redentor, al crecimiento de la Iglesia y a su continua santificación.

Ahora bien, el apostolado de los laicos es participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo en virtud del bautismo y de la confirmación. Y los sacramentos, especialmente la sagrada Eucaristía, comunican y alimentan aquel amor hacia Dios y hacia los hombres que es el alma de todo apostolado. Los laicos están

En el Cuerpo místico de Cristo cada miembro tiene su propio papel específico, útil y, en cierto sentido, necesario para una vida de comunión con todos los otros⁵⁴, un papel en el cual hacer fructificar los dones y carismas que el Espíritu suscita para el bien de la comunidad.

especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos. Así, todo laico, en virtud de los dones que le han sido otorgados, se convierte en testigo y simultáneamente en vivo instrumento de la misión de la misma Iglesia en la medida del don de Cristo (Ef 4,7).

Además de este apostolado, que incumbe absolutamente a todos los cristianos, los laicos también puede ser llamados de diversos modos a una colaboración más inmediata con el apostolado de la Jerarquía, al igual que aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización, trabajando mucho en el Señor (cf. Flp 4,3; Rm 16,3ss). Por lo demás, poseen aptitud de ser asumidos por la Jerarquía para ciertos cargos eclesíásticos, que habrán de desempeñar con una finalidad espiritual.

Así, pues, incumbe a todos los laicos la preclara empresa de colaborar para que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y en todas las partes de la tierra. De consiguiente, ábraseles por doquier el camino para que, conforme a sus posibilidades y según las necesidades de los tiempos, también ellos participen celosamente en la obra salvífica de la Iglesia».

⁵⁴ Cfr. Ef 4,16.

SEGUNDA PARTE

NORMATIVA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE SERVICIO

Artículo 27

Denominación, naturaleza y sede

El Organismo Internacional de Servicio del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización (en adelante Organismo) tiene personalidad jurídica privada por concesión del Pontificio Consejo para los Laicos a tenor del can. 116 §2 del CIC.

El Organismo tiene la sede en Milán, en la Parroquia de San Eustorgio.

El Organismo se rige por el presente Estatuto y por el derecho vigente de la Iglesia.

Artículo 28

Finalidad

El Organismo se propone poner en valor, desarrollar y difundir el Sistema de Células Parroquiales de Evangelización (en adelante Sistema) como se ha descrito en la Primera Parte del presente estatuto.

Artículo 29

Actividades

El Organismo persigue sus objetivos promoviendo y organizando seminarios de estudio, congresos, cursos, publicaciones, de carácter periódico, destinados:

1. a la formación de los responsables a varios niveles (líder de célula, líder de área, miembros de la Célula Ejecutiva, de los que trata el Artículo 24, §1 de la Primera Parte del presente Estatuto);
2. a compartir las experiencias en acción, enriquecidas especialmente por las consideraciones de las células ejecutivas, de las que trata el Artículo 24 de la Primera Parte del presente Estatuto;
3. a profundizar en los fundamentos eclesiológicos y pastorales del Sistema a la luz del Magisterio de la Iglesia, según las indicaciones generales del Artículo 1 de la Primera Parte del presente Estatuto;
4. al estudio de las problemáticas concernientes a la institución parroquial en el actual contexto socio-cultural (cfr. en Primera Parte del presente estatuto, los Artículos 5, 6, 15 y todo el Capítulo V);
5. a la difusión del conocimiento del Sistema y de sus realizaciones concretas, como se establece en la Primera Parte, de acuerdo con las indicaciones generales del Artículo 1 de la Primera Parte del presente estatuto.

En todo caso, el Organismo puede desarrollar en cualquier lugar todas las actividades que considere necesarias, útiles y oportunas para la consecución de sus objetivos.

Artículo 30
Recursos patrimoniales

El Organismo no tiene ánimo de lucro y se asegura el logro de sus objetivos estatutarios mediante:

1. subvenciones, donaciones, legados, asignaciones, donaciones de cuantos practican o, al menos, aprecian el Sistema,
2. ingresos de las propias actividades.

Artículo 31
Órganos

Los órganos del Organismo son:

- el Presidente,
- el Vicepresidente,
- la Comisión de promotores
- el Comité Ejecutivo,
- el Secretario,
- el Tesorero,
- el Representante Legal,
- el Promotor de Zona,
- el Foro

Artículo 32
El Presidente

El Presidente, elegido por la Comisión de promotores como responsable único del Organismo:

- a. preside y coordina toda la actividad,
- b. convoca y preside la Comisión de promotores, el Comité Ejecutivo, el Foro, dirige los trabajos y vela por la ejecución de sus deliberaciones,
- c. propone a dichos organismos programas e iniciativas orientados a conseguir los fines estatutarios,
- d. se asegura del cumplimiento que le atribuyen los otros artículos del presente Estatuto,
- e. en caso de necesidad y urgencia asume medidas extraordinarias en las materias que competen al Comité Ejecutivo, sometiéndolas al examen del mismo, en la primera reunión inmediatamente sucesiva,
- f. representa al Organismo a todos los efectos eclesiales.

Artículo 33
El Vicepresidente

El Vicepresidente, elegido por la Comisión de promotores, asiste al Presidente en el desarrollo de sus funciones y lo suplente en caso de ausencia o impedimento.

Artículo 34

La Comisión de promotores. Composición

La Comisión de promotores está compuesta por:

1. cuantos participaron en el acto de constitución del Organismo,
2. aquellos que ocupan o han ocupado la tarea de Promotor de Zona,
3. otras personas cooptadas, especialmente entre los miembros de las Células Ejecutivas (de las que trata el Artículo 24 de la Primera Parte del presente Estatuto), en número no superior a diez, en consideración a la relevante contribución que han ofrecido o pueden, en todo caso, ofrecer a la consecución de los fines estatutarios.

Artículo 35

La Comisión de promotores. Competencias

La Comisión de promotores:

- a. elige dentro de la misma, con mandato quinquenal renovable por una sola vez consecutiva, al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero, al Representante Legal, y a los otros componentes del Comité Ejecutivo,
- b. aprueba el plan anual de actividades,
- c. aprueba anualmente la previsión de ingresos y gastos, y la rendición de cuentas económica y financiera.
- d. constituye, modifica y, si es necesario, suprime las Zonas,
- e. nombra a los Promotores de Zona,
- f. programa los trabajos del Foro,
- g. asume todas las medidas necesarias, útiles y oportunas para la consecución de los fines estatutarios, a la luz de cuanto se establece en la Primera Parte según las indicaciones generales del Artículo 1 de la Primera Parte del presente Estatuto,
- h. delibera sobre las cuestiones que el Presidente considera someter,
- i. se pronuncia sobre las materias que no se incluyen en las competencias específicas de otros organismos y que, a juicio de la mayoría de los presentes, son de tal relevancia para la vida y las actividades del Organismo, que merecen la atención de la Comisión.

Artículo 36

La Comisión de promotores. Procedimientos

La Comisión de promotores se reúne, al menos, una vez al año y todas las veces que el Presidente lo considere oportuno o necesario, o bien a petición de, al menos, un tercio de sus componentes.

La Comisión es convocada por el Presidente al menos quince días antes de la reunión y, en caso de urgencia, al menos tres días antes.

La convocatoria de los miembros se lleva a cabo mediante carta certificada con acuse de recibo, fax, telegrama, correo electrónico o sirviéndose de otros instrumentos tecnológicos considerados válidos por la práctica legal.

Las reuniones de la Comisión son válidas:

- a. en primera convocatoria con la presencia de dos tercios de los que tengan derecho,
- b. en segunda convocatoria, tendrá lugar, por lo menos, a veinticuatro horas de la primera, con la presencia de la mayoría absoluta de los que tengan derecho.

Las deliberaciones son asumidas, tanto en primera como en segunda convocatoria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los que intervengan.

Las reuniones se pueden desarrollar también por teleconferencia o videoconferencia, a condición de que cada uno de los participantes pueda ser identificado por todos los demás y esté también en condición de seguir la discusión y de intervenir en tiempo real. Si se dan estas condiciones, la reunión se considera celebrada en el lugar en el que se encuentran el Presidente y el Secretario.

Artículo 37

El Comité Ejecutivo. Composición

El Comité Ejecutivo está compuesto por un número de miembros no inferior a cinco y no superior a siete. Forman parte de éste:

- a. el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Representante Legal,
- b. los otros componentes elegidos por la Comisión de promotores.

Artículo 38

El Comité Ejecutivo. Competencias

Al Comité Ejecutivo, corresponden, respetando las funciones encomendadas a otros órganos estatutarios, todos los poderes relativos a la administración ordinaria y extraordinaria del Organismo, además del ejercicio de toda facultad considerada necesaria, útil o de algún modo oportuna para la consecución de los fines estatutarios.

El Comité Ejecutivo, en particular,

- a. administra el patrimonio del Organismo,
- b. delibera anualmente el presupuesto de ingresos y gastos y el informe económico y financiero a someter a la aprobación de la Comisión de promotores,
- c. puede delegar tareas relacionadas con la gestión del Organismo a uno o más de sus miembros, además de nombrar procuradores especiales *ad negotia*, eligiéndolos incluso entre personas ajenas al Organismo.

Artículo 39

El Comité Ejecutivo. Procedimientos

El Comité Ejecutivo se reúne, al menos, tres veces al año según los mismos procedimientos previstos para la Comisión de promotores.

Artículo 40
El Secretario

El Secretario, elegido por la Comisión de promotores, de acuerdo con las directivas del Presidente y del Comité Ejecutivo, deberá:

- a. supervisar y coordinar los servicios técnicos necesarios para la vida del Organismo;
- b. elaborar las actas de las reuniones de la Comisión de Promotores, del Comité Ejecutivo y del Foro;
- c. organizar y custodiar el archivo del Organismo.

Artículo 41
El Tesorero

El Tesorero, elegido por la Comisión de promotores,

- a. es el responsable de la gestión de los activos patrimoniales del Organismo, bajo la dirección del Presidente y del Comité Ejecutivo,
- b. prepara cada año el presupuesto de ingresos y gastos y el informe económico y financiero y lo presenta al Comité Ejecutivo.

Artículo 42
El Representante Legal

A efectos civiles, el Organismo está representado por un Representante Legal, elegido por la Comisión de promotores, que actúa conforme a las directrices del Presidente y del Comité Ejecutivo.

Artículo 43
El Promotor de Zona

El Promotor de Zona, elegido por la Comisión de promotores y miembro de oficio de la misma, en el territorio a él confiado:

- a. promueve el conocimiento del Sistema en las diócesis y en las parroquias,
- b. se pone a disposición de las diócesis y de las parroquias que deseen servirse de éste para asegurar los instrumentos y la formación de los líderes,
- c. mantiene relaciones fraternas y estables con las parroquias que participan en el Sistema para mejorar las aportaciones de experiencias y favorecer la superación de dificultades eventuales,
- d. localiza las diócesis y parroquias a invitar a participar en el Foro por medio de su representante, designado por las mismas,

Artículo 44
El Foro

Al menos cada tres años, se convoca un Foro en el que participan, además de los componentes de la Comisión de promotores, los representantes contemplados

en la letra d) del Artículo 43 del presente estatuto. Su número es determinado en proporción al número de parroquias que, en cada Zona, se acogen al Sistema. En ningún caso el número global de participantes podrá ser superior a trescientos.

El Foro se propone:

- a. realizar un diálogo fraterno que permita conocer y valorar las experiencias de actuación más significativas del Sistema, para una siempre mejor comprensión y realización,
- b. indicar a la Comisión de promotores orientaciones de carácter programático.

Artículo 45 *Modificación del Estatuto*

La Comisión de promotores puede deliberar modificaciones eventuales del Estatuto, con la aprobación de dos tercios de los votantes que, a su vez, deben constituir la mayoría absoluta de los que tengan derecho.

Las modificaciones del Estatuto así deliberadas deben además obtener la aprobación del Pontificio Consejo para los Laicos.

Artículo 46 *Cese del Organismo*

El cese del Organismo podrá ser deliberado por la Comisión de promotores con las mismas modalidades previstas para la modificación del Estatuto.

En caso de cese del Organismo o de su extinción por cualquier motivo, los activos restantes se devolverán a la Comisión de promotores o a otro ente católico que persiga fines análogos.

Artículo 47 *Disposición final*

Con respecto a lo no previsto por el presente Estatuto valgan las disposiciones del derecho universal de la Iglesia.

Artículo 48 *Disposición transitoria*

El Fundador del Sistema de Células Parroquiales de Evangelización, don Piergiorgio Perini, comúnmente llamado don PiGi, es Presidente del Organismo de por vida.